



B.O.C.M. Núm. 139 JUEVES 13 DE JUNIO DE 2019 Pág. 161

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

59

MADRID NÚMERO 35

EDICTO

D./DÑA. AMALIA JIMENEZ REDONDO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 35 DE MADRID.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 275/2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 58/2019

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. MARÍA DEL SAGRARIO HERRERO ENGUITA.

Lugar: Madrid.

Fecha: doce de febrero de dos mil diecinueve

Vistos por mí, D./DÑA. MARÍA DEL SAGRARIO HERRERO ENGUITA, MAGIS-TRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción n° 35 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve n° 275/2019, contra D./Dña. DANIEL BRAGADIREANU, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a D./Dila. DANIEL BRAGADIREANU, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa a la pena de veinte días de multa a razón de una cuota diaria de seis euros con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que abone las costas del juicio y entrega definitiva de los objetos a su legítimo propietario

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

El/la Juez/Magistrado/a Juez

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. DANIEL BRAGA-DIREANU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 13 de mayo de 2019.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN o E JUSTICIA (03/18.994/19)

